



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2017

Expte. N° 23.122/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Flavia Marcela CAFFARO, personal de apoyo universitario del SERVICIO DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para afrontar los gastos de certificación de firmas realizados como Rector en nueve (9) formularios F04 del Ministerio de Seguridad de la Nación – Dirección Nacional de Precursores Químicos. La certificación de firmas la realizó la Escribana Mariana IVETICH, y cada trámite debió legalizarse ante el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

QUE a fs. 9 la Sra. CAFFARO presenta el informe y detalle de los gastos que cuenta con el visto bueno del CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad.

QUE a fs. 10 y 11 se agregan los comprobantes debidamente conformados que ascienden a la suma entregada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS efectuó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, solicitando a fs. 13 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Sra. Flavia Marcela CAFFARO, personal de apoyo universitario del SERVICIO DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, correspondientes a los gastos de certificación de firmas como Rector realizados en nueve (9) formularios F04 del Ministerio de Seguridad de la Nación – Dirección Nacional de Precursores Químicos.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017:

- A.0020.012.019.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1260-2017